

ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 110-2026 CPS-P (152300) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y JEISON HERLEY CAMACHO TELLEZ

Contrato No.	110-2026 CPS-P (152300)
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZAR LA FORMULACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028.
Nombre del Contratista:	JEISON HERLEY CAMACHO TELLEZ
Identificación:	C.C. No. 1.032.413.689
Fecha de Suscripción	26/01/2026
Fecha de inicio:	29/01/2026
Fecha prevista de terminación inicial:	28/05/2026
Plazo:	Cuatro (4) meses
Valor inicial	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.460.000) IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
Adición N. 1	CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$5.115.000)
Prorroga N. 1	Un (1) Mes
Fecha de terminación incluida adición y prórroga N. 1	28/06/2026

Entre los suscritos a saber, **MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.818.473**, quien actúa en su condición de Alcaldesa Local de Teusaquillo, y como tal ordenadora del gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 253 del 18 de julio de 2024, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y Prorroga N. 1 en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Único Sectorial 642 de 2025. y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **JEISON HERLEY CAMACHO TELLEZ**, identificado con C.C. No. 1.032.413.689, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prorroga No. 1** al contrato de prestación de servicios No. **110-2026 CPS-P (152300)** el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 110-2026 CPS-P (152300) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y JEISON HERLEY CAMACHO TELLEZ

1. Que, el 26 de enero de 2026, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **110-2026 CPS-P (152300)**, entre **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** y **JEISON HERLEY CAMACHO TELLEZ** el cual tiene por objeto: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZAR LA FORMULACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028.”**
2. Que, el plazo de ejecución se estableció por Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual surtió el día veintinueve (29) de enero de 2026.
3. Que, el valor inicial del contrato ascendió a la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.460.000)**
4. Que la Alcaldía Local de Teusaquillo cuenta con el Proyecto de Inversión 2664 TEUSAQUILLO EFICIENTE Y TRANSPARENTE, cuyo objeto principal es mejorar la capacidad operativa y la transparencia del gobierno local de Teusaquillo. Bajo este marco, se ejecutan acciones integrales de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) mediante una articulación interinstitucional con entidades distritales, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la convivencia ciudadana. Asimismo, el proyecto apuesta por la modernización institucional y el fortalecimiento de la infraestructura administrativa, optimizando los procesos de prestación de servicios y consolidando espacios de gestión pública abierta que faciliten el acceso efectivo, transparente y participativo de la comunidad a la oferta institucional. Aunado a los procesos y trámites requeridos para la intervención de la sede administrativa local para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos y facilitar el acceso de los ciudadanos a las instancias gubernamentales.
5. Se ha identificado la necesidad de prorrogar el contrato por el termino de un (1) mes teniendo en cuenta que para la vigencia 2026 de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones, cuenta con 29 Proyectos de inversión distribuidos en 63 metas y que para el mismo requiere desarrollar trámites en cuanto a las actividades de planeación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión y los diferentes procesos administrativos que surjan en la vigencia.
6. Para esta función se requiere la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión y funcionamiento en el marco del Plan de Desarrollo Local 2025–2028, las cuales son de carácter estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Alcaldía Local. Implementar la estructuración de los documentos administrativos requeridos, tales como estudios previos, análisis del sector, estudios de mercado y matrices de riesgo, conforme a los lineamientos del sistema de gestión y la normatividad vigente, así como el manejo y trámite oportuno de las comunicaciones y solicitudes a través de la plataforma Orfeo para la adecuada gestión documental y

ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 110-2026 CPS-P (152300) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y JEISON HERLEY CAMACHO TELLEZ

el cumplimiento de los tiempos establecidos en los procesos administrativos.

7. Por lo anterior, se justifica la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades ya que permite evitar retrasos en la formulación y ejecución de los proyectos, así como posibles incumplimientos en los requerimientos institucionales y de control, razón por la cual se hace necesaria la adición y prórroga del contrato, asegurando el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Local.
8. En atención a la necesidad de prorrogar en el tiempo la ejecución del presente contrato se hace necesario adelantar la adición de recursos por el término de un (1) mes, lo cual resulta proporcional y necesario para cubrir los honorarios del contratista durante la extensión del plazo, asegurando que la contraprestación económica sea equivalente a las actividades de apoyo a la planeación y ejecución que se desarrollaran de manera intensiva.
9. Que, de conformidad con los documentos que fundamentan y soportan la solicitud de adición y prórroga No. 1 del contrato, los cuales hacen parte integral de la presente modificación contractual, se evidencia que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, cumpliendo con los términos, condiciones y disposiciones establecidas en el marco normativo aplicable.
10. Que la solicitud de modificación contractual fue cargada a la plataforma Sipse bajo consecutivo No. 154606
11. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se garantiza que los contratos no podrán ser adicionados en un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV). De conformidad con el análisis realizado por la supervisión, respecto del porcentaje acumulado de adición sobre el valor inicial del contrato en SMLV incluyendo la presente y cualquier adición anterior si la hubiere, se obtiene el siguiente resultado:

Valor contrato en SMLV: 11.6

Valor máximo para adición en SMLV: 5.8

Valor adición solicitada en SMLV: 2.9

12. Que, conforme a lo expuesto, la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios N. **110-2026 CPS-P (152300)** se encuentra ajustada a la normatividad vigente, en tanto no contraviene disposición legal alguna aplicable a la materia, garantizando así su legalidad, en este sentido, y en virtud de lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder con la modificación contractual bajo los términos y condiciones que se detallan a continuación:

ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 110-2026 CPS-P (152300) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y JEISON HERLEY CAMACHO TELLEZ

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios **110-2026 CPS-P (152300)** la suma de **CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$5.115.000)**, la cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 754 expedido el día 22 de mayo de 2026, con cargo al rubro presupuestal O230117459920242664 “Teusaquillo eficiente y transparente”

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **110-2026 CPS-P (152300)** por un término adicional de **UN (1) MES**, contados a partir del 29 de mayo de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 28 de junio de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: El Contratista se obliga a ampliar la garantía única del contrato en los términos establecidos en la presente modificación y a remitirla al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios **110-2026 CPS-P (152300)** se mantienen vigentes en todos sus términos, sin modificación alguna.

CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación contractual se entenderá perfeccionada con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente aplicable a la contratación estatal.

Proyectó: Miguel Ángel Nieto Cruz –Contratista Apoyo Contratación FDLT	Aprobado transaccionalmente
Revisó: Diego González Matiz - Contratista Despacho FDLT	
Aprobó: María Angélica González Russi - Alcaldesa Local Teusaquillo	